

# Santa Rita



## - Resultados Votación Prórroga Plazo Contractual -

Estimados fiduciantes,

Habiendo concluido el plazo de votación fijado para resolver sobre la prórroga del Fideicomiso, informamos que al no haberse alcanzado el 50% de los votos, será necesario realizar una Segunda Convocatoria. Esta segunda convocatoria será válida por mayoría simple (según el contrato del Fideicomiso).

En el siguiente link encontrarán publicado el listado de propietarios que emitieron su voto:

<https://www.inversionesalcosto.com.ar/economia-santa-rita-votacion-fideicomiso-agosto2020.pdf>

**Total de votos: 150** (Opción A: 18 votos; Opción B: 130 votos; Opción C: 0 votos; Opción D: 2 votos).

Los fiduciantes tendrán 3 días hábiles para impugnar ese resultado en el caso que el voto emitido no coincida con el voto publicado. Deberán reenviar su voto a la casilla [votacion@inversionesalcosto.com.ar](mailto:votacion@inversionesalcosto.com.ar) para que se compruebe que el voto ingresó dentro del plazo permitido. En caso de silencio, se interpretara que el fiduciante prestó conformidad con la votación publicada.

**Pasados estos 3 días estarán recibiendo la Segunda Convocatoria para resolver sobre la Prórroga del plazo contractual y cambio de administrador.**

Saludos cordiales,  
**Administración F. Santa Rita**

Fideicomiso Santa Rita: Ruta 58 - KM 15,5- San Vicente